



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"

## Resolución Directoral Regional

Nº 0036-2024-DR-DRSTPE-APURIMAC

Abancay, 27 de noviembre de 2024.

### VISTOS:

El Informe N° 187-2024-DRSTPE-DPSC-APURIMAC, de fecha 25 de noviembre de 2024, en referencia al "II Encuentro de Jóvenes Emprendedores de la Provincia de Abancay – Apurímac 2024"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional; concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y el Centro Integrado Formaliza Perú, brinda un acompañamiento para facilitar los trámites de la formalización laboral y acceder a los diversos incentivos y beneficios con la finalidad de reducir la informalidad laboral, fomentando el empleo decente, así como generar y sistematizar información del mercado de trabajo.

Que, mediante Informe N° 187-2024-DRSTPE-DPSC-APURIMAC, de fecha 25 de noviembre de 2024, la Directora (e) de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Derechos Fundamentales, remite ante el despacho del Director de la Dirección de Trabajo Y Promoción del Empleo-DRTPE-Apurímac, un informe en referencia al "II Encuentro de Jóvenes Emprendedores de la Provincia de Abancay – Apurímac 2024" con el objetivo de buscar un espacio de encuentro y reflexión en torno a sus problemáticas, perspectivas y oportunidades, promoviendo la formalización laboral así como orientación, asistencia técnica y capacitación, y el Dialogo Social como estrategia alternativa en el proceso de formalización y la generación de empleo decente.

Que, en atención a lo expuesto con participación de jóvenes universitarios en evento programado, **se realiza el reconocimiento a Jóvenes emprendedores y exitosos, que destacan por su capacidad de identificar oportunidades y sacar adelante un producto, servicio, proceso o modelos de distribución innovador, que no existía anteriormente** y que soluciona problemas detectados por ellos mismos, logrando convertir sus sueños en realidades exitosas y con ello ejemplos de excelencia en la Región de Apurímac;

En el presente caso, las jóvenes empresarias KELLY ASHELLY SALDÍVAR TARCO en sociedad con ROCÍO SALDÍVAR TARCO, han logrado consolidar su empresa TAMALES TARCO'S, en el rubro de alimentos destacando su particularidad al elaborar tamales tradicionales y los no tradicionales, éstos últimos con diferentes sabores y rellenos de fresa, piña, chocolate, chicharrón, pollo, carne, así como los tamales banderita en fiestas patrias y



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

los tamatón y chocotamatón en épocas navideñas de excelente calidad para el paladar del cliente contribuyendo al desarrollo y movimiento económico local; consecuentemente, corresponde realizar su reconocimiento mediante acto resolutivo y estatuilla en evento conmemorativo.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el TUO de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902; Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización; en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 015-2011-GR- APURIMAC/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 001-2018-GR-APURIMAC/CR, y Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2024-GR-Apurímac/GR, de fecha 05 de setiembre de 2024,

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – EXPRESAR RECONOCIMIENTO** a las jóvenes empresarias **KELLY ASHLLY SALDÍVAR TARCO** con DNI N° 76032504 en sociedad con **ROCÍO SALDÍVAR TARCO** con DNI N° 47363685 **por su experiencia exitosa** al haber logrado consolidar su empresa **TAMALES TARCO'S** con RUC N° 20611786256, en el rubro de alimentos destacando su particularidad al elaborar tamales tradicionales y los no tradicionales con diferentes rellenos, demostrando capacidad de trabajo, determinación y creatividad empresarial contribuyendo al desarrollo y movimiento económico local, de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Dirección Regional Sectorial de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRABAJO  
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Mg. Carlos A. Carrinos Arredondo  
DIRECTOR REGIONAL

  
76032504